



Gerdanna Salud

Buenos Aires 3 de Diciembre de 2018

Por medio de la presente **GERDANNA SALUD** tiene el agrado de comunicarle a vuestra entidad que luego de un profundo análisis de las prestaciones ofrecidas en nuestro plan de Red de Asistencia Medica Ambulatoria (R.A.M.A) y para brindarle un mayor beneficio a sus afiliados hemos ampliado la cobertura de **R.A.M.A a partir del 1 De enero de 2019** incorporando las siguientes prestaciones:

- PSA (Cod. Nomenclador 1000)
- ECOGRAFIA TRANSVAGINAL (Cod. Nomenclador 18.02.01)
- CAMPO VISUAL COMPUTARIZADO (Cod. Nomenclador 30.01.51)

¡SIN CARGO PARA EL AFILIADO, 100% EN COBERTURA!